

DECRETO N° 2885.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Municipal de Lavalleja anuencia para suscribir convenio con COMEMI S.R.L.-SEM por los ejercicios 2009 y 2010.

Artículo 2° - Exonérase a CO.ME.MI. S.R.L. (S.E.M.) del pago del 50% (cincuenta por ciento) de la Patente de Rodados de las ambulancias Matrículas: PAA 4241, PAA 4244, PAA 4243, PAA 4245, PAA 4240 y PAA 4242.

Artículo 3° - Esta exoneración comprende los Ejercicios 2009 y 2010.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de  
agosto del año dos mil diez.-

Alcides R. Larrosa  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario